



Ayuntamiento de Estepona

Contratación

C

DON JOSE GUSTAVO RUBIO LUNA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 28 de Abril de 2014 adoptó con carácter resolutorio, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN NÚM. 139/13 RELATIVO A LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE LAS PARCELAS NÚM. 21, 22 Y 23 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITO EN EL SECTOR SG-R2 "FERIAL".

Explicada la perentoriedad y urgencia de este asunto, y aceptada la misma por unanimidad de los asistentes, se da cuenta del expediente 139/13 y del segundo sorteo efectuado el día 24 de febrero de 2014 para la elección de parcelas de casetas del Parque Ferial y Deportivo en el sector SG-R2 "Ferial", que habían quedado desierta en el primer sorteo realizado el 10 de enero de 2014, tal y como se recoge en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2014 donde se acordó: "*declarar desierta la concesión de las parcelas núm. 3, 21, 22 y 23*". Comprobado que el solicitante de la parcela núm. 21 no ha presentado la documentación requerida en plazo, al igual que el solicitante de las parcelas núm. 22 y 23. El Concejal del Área Económica, Don Manuel Melchor Aguilar Illescas en propuesta de fecha 10 de abril de 2014, propone declarar desiertas las citadas parcelas.

Consta en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Escrito del Departamento de Contratación y Patrimonio, registrado de salida al número 1534 de fecha 25 de febrero de 2014, requiriendo a D. Juan Pimentel Ruiz, solicitante de la parcela núm. 21, varia documentación de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP. Notificado el día 27 de febrero de 2014.
- Escrito del Departamento de Contratación y Patrimonio, registrado de salida al número 1534 de fecha 24 de febrero de 2014, requiriendo a D. Ludario Ocaña Marín, solicitante de las parcelas núm. 22, 23 y 24, varia documentación de conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP. Notificado por correo electrónico el 25 de febrero de 2014.
- Propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, Don Manuel Melchor Aguilar Illescas, de fecha 10 de abril de 2014, proponiendo declarar desierta las citadas parcelas.

A la vista del sorteo realizado el pasado 24 de febrero de 2014 y de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico- Administrativas, el artículo 151 del TRSLCP, y actuando la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, en virtud de acuerdo de 24 de junio de 2011, los señores reunidos por unanimidad y con carácter resolutorio acuerdan:

Primero.- Declarar desierta la concesión de las parcelas núm. 21, 22 y 23, y convocar un nuevo sorteo entre los nuevos solicitantes de parcelas que constan en el expediente.

Segundo.- Que por el Departamento de Contratación se continúe con la tramitación del expediente, dando traslado al Inventario Municipal de Bienes de todas las actuaciones que hayan de tener reflejo en él.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área Económica en la primera sesión que se celebre de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 del ROF.

Lo preinserto concuerda con el borrador del acta de la sesión a que me refiero. Para que conste, a los efectos procedentes y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don José María García Urbano, en Estepona a veintiocho de abril dos mil catorce.

